

Expediente 530/2024  
Conflicto Individual de Seguridad Social

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Laboral Federal  
de Asuntos Individuales, en el Estado  
de Chihuahua, Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de junio de 2025.

EDICTO

En el conflicto individual de seguridad social 530/2024, promovido por **María de Jesús Chavero Martínez**, se dictó un acuerdo para emplazar a la demandada **Empresas Longoria Sociedad Anónima de Capital Variable**, a este juicio por medio de los presentes edictos, para que se apersonen a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Tribunal Laboral, sito en Avenida Zarco, número 2446, Colonia Zarco, en el municipio de Chihuahua, Chihuahua, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Apercebido que en caso de no comparecer y manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, debiendo acreditar su personalidad y ofrecer las pruebas que a su interés corresponda, se le tendrá como que no tiene interés en el presente juicio y quedará sujeto a lo que resuelva este tribunal al pronunciar la sentencia respectiva; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia este órgano federal o de no comparecer, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista. Quedando a su disposición en el local que ocupa este tribunal, copia cotejada del proveído de veinte de enero del presente año, los proveídos de prevención y admisión de la demanda, del escrito inicial de demanda, de los anexos y pruebas ofrecidas por la parte actora, así como del escrito de cumplimiento a la prevención.

Atentamente.

El Secretario de Instrucción adscrito al Segundo Tribunal Laboral  
Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chihuahua,  
con sede en Chihuahua.

Álvaro Alejandro Martínez Ruiz